



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 30 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 106/2022, caratulado: “S/REPARACIONES VARIAS SEGÚN NOTA INTERNA N° 282/2022 TCP-AOP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 270/2022, obrante a fojas 37/38, se adjudicó la Compra Directa N° 31/2022, referente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Que con fecha 3/6/2022 se emitió la Orden de Compra N° 32/2022, agregada a foja 39.

Que a fojas 42/43 obra Informe de tareas realizadas tanto en el exterior como en el interior del edificio conforme las indicaciones contenidas en el Informe Técnico mencionado.

Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00007-00000013, por la suma de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100) (v. fs. 44).

Que a foja 45 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 27/29, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área Técnica del Organismo mediante Nota Interna N° 2242/2022 Letra: TCP – AT, obrante a foja 47.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 79/2022, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 31/2022, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, adjudicada a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00007-00000013, por la suma de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



426

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

426 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

